

Lima, 23 de agosto de 2023

**RB-049-2023**

Señores  
**Bolsa de Valores de Lima**  
Avenida Jorge Basadre 347  
San Isidro, Lima - Perú  
Presente.-

Ref: EMI-437/2023

At: Sra. Silvia Olivera Beramendi  
Sub Gerente de Emisores e Información Bursátil

De nuestra consideración,

Mediante la presente carta hacemos referencia al Oficio No. EMI-437/2023 mediante el cual la Gerencia de Emisores e Información Bursátil nos solicita la siguiente información en relación al Hecho de Importancia enviado por Volcan Compañía Minera S.A.A. ("VOLCAN") en carta RB-047-2023 del 17 de agosto de 2023. Adjunto a dicho Hecho de Importancia remitimos el proyecto de escisión que comprende la segregación de un bloque patrimonial conformado por el 40% de las acciones de titularidad de VOLCAN en Cosco Shipping Ports Chancay Peru S.A. (el "Proyecto de Escisión"); que será sometido a consideración de la Junta General de Accionistas de VOLCAN para el 24 y 29 de agosto próximos, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

En relación a su consulta sobre la aprobación del Proyecto de Escisión, tal como se señaló mediante Hecho de Importancia del 22 de agosto de 2023, el Proyecto de Escisión fue aprobado en la sesión de Directorio del 17 de julio de 2023.

Asimismo, en relación al contenido del Proyecto de Escisión y las consecuencias en VOLCAN e Inversiones Portuarias Chancay S.A.A. ("IPCH"), nos solicitan:

**1. Información sobre el nuevo capital y número de acciones de VOLCAN e IPCH luego de la escisión.**

En relación al nuevo capital y número de acciones en VOLCAN e IPCH, les informamos tal como se señala en los puntos 6 y 7 del Proyecto de Escisión, lo siguiente<sup>1</sup>:

**1.1. Reducción de Capital de VOLCAN.**

La Escisión, implicará la reducción del capital social de VOLCAN en la suma de S/ 448,422,939.25 (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinte y dos mil novecientos treinta y nueve 25/100 Soles), la cual incluye:

---

<sup>1</sup> Para efectos de estos cálculos se han utilizado los Estados Financieros al 31 de julio de 2023.

- La transferencia del Bloque Patrimonial a favor de IPCH, a su valor neto en libros, ascendente a S/ 443,328,275.74 (Cuatrocientos cuarenta y tres millones trescientos veintiocho mil doscientos setenta y cinco y 74/100 Soles).
- Una reclasificación entre cuentas de patrimonio por S/ 5,094,663.51 (Cinco millones, noventa y cuatro mil, seiscientos sesenta y tres 51/100 Soles) desde la cuenta de Capital Social a la cuenta denominada Capital Adicional. Esta reclasificación en VOLCAN permite que el valor nominal por acción luego de la Escisión sea igual a S/ 0.55.

En consecuencia, el capital social de VOLCAN se reducirá de S/ 2,690,537,635.50 (Dos mil seiscientos noventa millones quinientos treinta y siete mil seiscientos treinta y cinco y 50/100 Soles) a S/ 2,242,114,696.25 (Dos mil doscientos cuarenta y dos millones ciento catorce mil seiscientos noventa y seis y 25/100 Soles) con la consiguiente modificación del artículo quinto de su estatuto social. Dicha reducción de capital será realizada a prorrata de la participación de los accionistas Clase "A" y Clase "B" de VOLCAN.

En tal sentido, el artículo quinto del estatuto social de VOLCAN quedará redactado de la siguiente manera:

***"ARTÍCULO QUINTO. – Monto del Capital y Acciones***

*El capital suscrito y pagado de la Sociedad es de S/ 2,242,114,696.25 representado por 1,633'414,553 Acciones Comunes Clase "A" y 2,443'157,622 Acciones Comunes Clase "B" con un valor nominal de S/ 0.55 cada una.*

*Las acciones de la Sociedad deben estar inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores."*

**1.2. Aumento de Patrimonio en IPCH.**

Como consecuencia del aporte del Bloque Patrimonial, el patrimonio de IPCH se incrementará a la suma de S/ 443,328,275.74 (Cuatrocientos cuarenta y tres millones trescientos veintiocho mil doscientos setenta y cinco y 74/100 Soles), el cual estará compuesto por un capital social ascendente a S/ 407,656,217.50 (Cuatrocientos siete millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos diez y ocho y 50/100 Soles) y un Capital Adicional de S/ 35,672,058.24 (Treinta y Cinco millones seiscientos sesenta y dos mil cincuenta y ocho y 24/100 Soles). Este aumento de capital implica que el Capital Social de IPCH esté compuesto por 1,633'414,553 Acciones Comunes Clase "A" y 2,443'157,622 Acciones Comunes Clase "B" a un valor nominal por acción igual a S/ 0.10.

Asimismo, el artículo referido al capital social del estatuto social de IPCH quedará redactado de la siguiente manera:

*"El capital suscrito y pagado de la Sociedad es de S/ 407,657,217.50 representado por 1,633'414,553 Acciones Comunes Clase "A" y 2,443'157,622 Acciones Comunes Clase "B" con un valor nominal de S/ 0.10 cada una.*

*Las acciones de la Sociedad deben estar inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores."*

**2. Información sobre la relación de canje de acciones.**

De conformidad con lo señalado en el punto 6.3 del Proyecto de Escisión, de conformidad con el primer párrafo del artículo 368° de la Ley General de Sociedades, las acciones comunes en IPCH que se emitan como consecuencia de la Escisión deben ser entregadas a los titulares de las acciones de VOLCAN, en la misma proporción en la que participan en dicha sociedad.

En tal sentido, como consecuencia del aumento de capital, IPCH emitirá acciones conforme a su Estatuto, las cuales serán asignadas a los actuales accionistas Clase "A" y Clase "B" de VOLCAN, en el mismo número y clase de acciones que tiene cada accionista en VOLCAN, entregándoseles un número y clase igual en IPCH. Es decir, el ratio es de una acción de IPCH por cada acción poseída en VOLCAN.

Sin otro particular quedamos de ustedes,

**VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.**

**Pedro Olórtégui Perea**  
**Representante Bursátil**